



Brasil

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

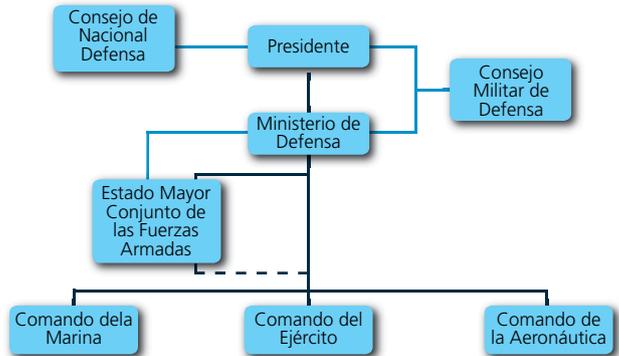
- Ley que fija normas para la salida de tropas brasileñas al exterior (Nº 2.953 – 20/11/1956)
- Ley que determina los casos en que fuerzas extranjeras pueden transitar por el territorio nacional o permanecer temporalmente (Ley Complementaria Nº 90 – 02/10/1997)
- Ley que instituye el sistema brasileño de inteligencia, crea la Agencia Brasileña de Inteligencia – ABIN (Nº 9.883 – 09/12/1999)
- Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº 8.183 – 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001)
- Ley sobre organización de la Presidencia de la República y de los Ministerios (Nº 10.683 – 28/05/2003)
- Ley que dispone sobre la movilización nacional y crea el sistema nacional de movilización (Nº 11.631 – 28/12/2007)

Organización militar

- Ley de pensión militar (Nº 3.765 – 04/05/1960. Última reforma: Medida provisoria 2215-10 – 31/08/2001)
- Ley de servicio militar (Nº 4.375 – 03/09/1964)
- Código Penal Militar (Decreto-Ley Nº 1.001 – 21/10/1969. Última reforma: Ley Nº 9.764 – 17/12/1998)
- Código de Proceso Penal Militar (Decreto-Ley Nº 1.002 – 21/10/1969. Última Reforma: Ley Nº 9.299 – 07/08/1996)
- Ley sobre el Estatuto de los Militares (Nº 6.880 – 11/12/1980)
- Ley sobre la educación en la Aeronáutica (Nº 7.549 – 11/12/1986)
- Ley de organización judicial militar (Nº 8.457 – 04/09/1992. Última reforma: Ley Nº 10.445 – 07/05/2002)
- Ley sobre la prestación de servicio alternativo al servicio militar obligatorio (Nº 8.239 – 07/10/1991)
- Ley que dispone sobre educación en el Ejército (Nº 9.786 – 08/02/1999)
- Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas atribuciones subsidiarias (Ley Complementaria Nº 117 – 02/09/2004; modifica la Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999)
- Ley que dispone sobre educación en la Marina (Ley Nº 11.279 – 09/02/2006)
- Ley Complementaria de defensa (Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/2010; modifica la Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta



El Presidente tiene por órgano de consulta al Consejo de Defensa Nacional, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado Federal y los Ministros de Justicia, Defensa, Relaciones Exteriores y Hacienda. En lo concerniente al empleo de los medios militares, es asesorado por el Consejo Militar de Defensa, compuesto por el Ministro de Defensa, los Comandantes de las Fuerzas Armadas y el Jefe del Estado Mayor Conjunto. El Ministro de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de elaborar el planeamiento de empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de relaciones exteriores y defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de Brasil, Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº 8.183 - 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001), Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/2010).

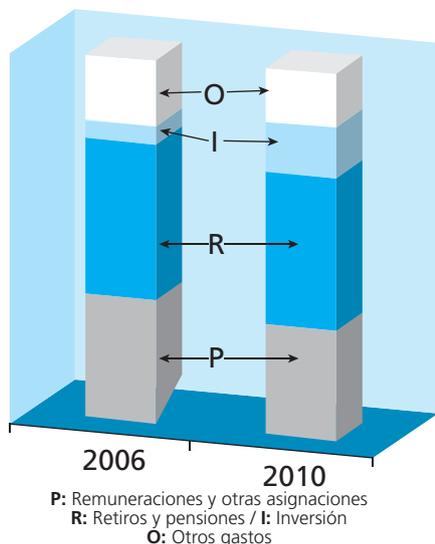
El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2006	13.692.057.669	633.054.904.995	784.509.000.000
2007	20.973.055.774	795.899.305.906	1.295.355.000.000
2008	26.202.709.813	832.977.021.070	1.621.274.000.000
2009	25.911.333.511	814.083.164.256	1.481.547.000.000
2010	33.055.029.481	1.022.213.470.647	1.910.495.000.000

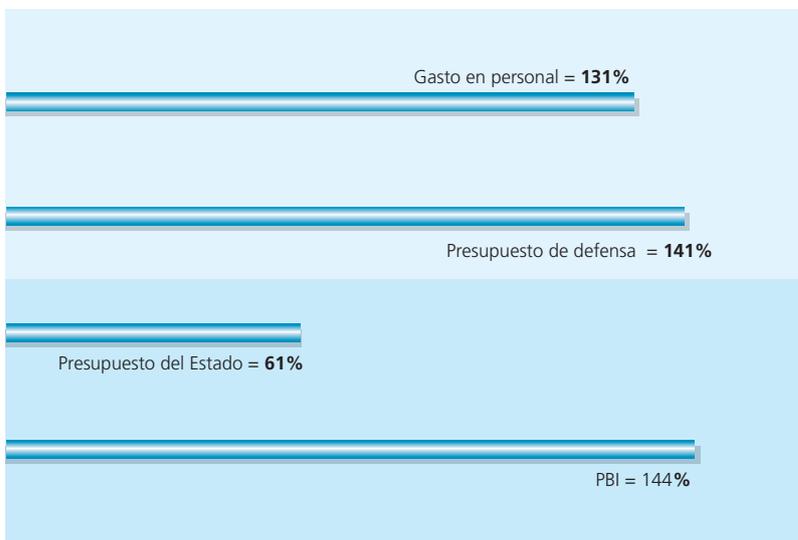
Presupuesto de defensa (en %)



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

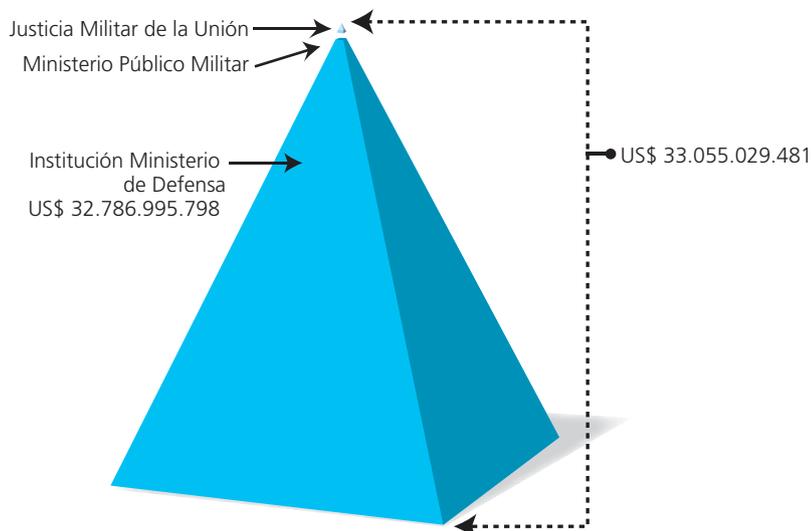


Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Presupuesto Fiscal y de Seguridad Social	Personal y cargas sociales	Otros gastos corrientes	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa				
Ministerio de Defensa	40.743.119	435.353.200	803.740.553	1.279.836.872
Comando de Aeronáutica	9.536.128.148	1.238.239.019	2.958.042.659	13.732.409.826
Comando del Ejército	21.917.851.050	1.672.959.556	640.767.930	24.231.578.536
Comando de Marina	10.874.403.471	936.949.732	2.873.649.544	14.685.002.747
Sec. Comisión Interministerial para los Recursos del Mar	0	7.528.736	1.802.703	9.331.439
Agencia Nacional de Aviación Civil	144.681.366	189.851.605	19.508.395	354.041.366
Caja de Financiamiento Inmobiliario de Aeronáutica	698.988	2.357.426	4.979.000	8.035.414
Industria de Material Bélico de Brasil (IMBEL)	33.365.193	142.400.280	44.900.000	220.665.473
Fundación Osório	6.916.626	3.810.155	388.000	11.114.781
Caja de Construcción de Casas del Personal de Marina de Brasil (CCCPMB)	1.923.135	14.339.610	0	16.262.745
Fondo del Ministerio de Defensa	0	1.737.517	715.021	2.452.538
Fondo de Administración del Hospital de las Fuerzas Armadas	122.125.039	46.690.934	7.732.000	176.547.973
Fondo del Servicio Militar	0	5.398.043	1.126.730	6.524.773
Fondo Aeronáutico	0	893.742.302	1.191.722.973	2.085.465.275
Fondo del Ejército	0	741.871.356	71.211.735	813.083.091
Fondo Naval	0	290.299.841	140.507.325	430.807.166
Fondo de Desarrollo de Enseñanza Profesional Marítima	0	83.411.326	32.061.012	115.472.338
Justicia Militar de la Unión	299.597.015	41.678.272	7.704.000	348.979.287
Ministerio Público Militar	115.457.616	22.384.400	1.000.000	138.842.016
Subtotal	43.093.890.766	6.771.003.310	8.801.559.580	
Presupuesto de Inversión				
Ministerio de Defensa				1.493.700.000
TOTAL				60.160.153.656

* Incluye intereses y pago de deuda, inversiones, inversiones financieras, amortización de deuda, y reserva de contingencia.

Composición del presupuesto de defensa 2010



Entre las adquisiciones militares más importantes, se destaca el acuerdo firmado con Francia en 2009 para la construcción de submarinos (Ver 159).

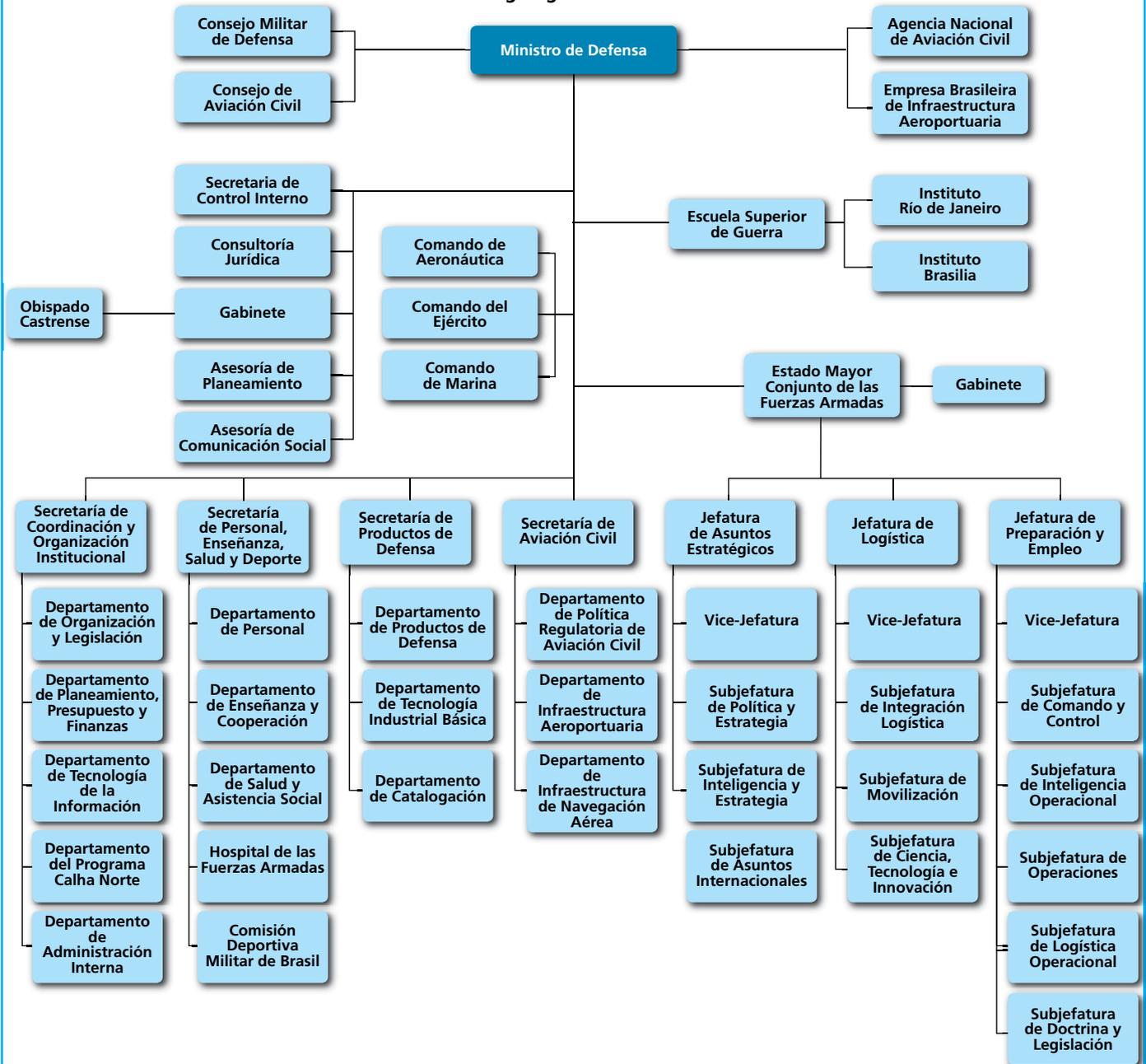
Fuente: Elaboración propia en base a la Ley que estima los ingresos y fija los gastos de la Unión para el ejercicio financiero 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversiones" del presupuesto fiscal y de seguridad social y el presupuesto de inversión. Adquisiciones: Comisión de Financiamientos Externos, Ministerio de Planeamiento, Presupuesto y Gestión de Brasil. PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Brasil, es de 1,79 Reales. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio de Defensa

El Ministro de Estado de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas, asesorado por el Consejo Militar de Defensa, órgano permanente de asesoramiento, por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y por los demás órganos, conforme lo definido en la ley. (Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria Nº136 – 25/08/2010, Art. 9)

Organigrama



Año de creación: 1999
Ministro actual (septiembre 2010): Nelson Jobim
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí (si están retirados)
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: Ninguno
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 5
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: No
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 1 año y 7 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Brasil es pacífico por tradición y por convicción. Vive en paz con sus vecinos. Rige sus relaciones internacionales, entre otros, por los principios constitucionales de la no intervención, la defensa de la paz y la solución pacífica de los conflictos. Este rastro de pacifismo es parte de la identidad nacional y un valor que debe ser conservado por el pueblo brasileño. La estrategia nacional de defensa es inseparable de la estrategia nacional de desarrollo. Ésta motiva aquella. Aquella suministra escudo para ésta. Cada una refuerza las razones de la otra. En ambas, se despierta para la nacionalidad y se construye la Nación. Defendido, Brasil tendrá como decir no, cuando tuviere que decir no. Tendrá capacidad para construir su propio modelo de desarrollo.

Se organiza alrededor de tres ejes fundamentales

- Cómo las Fuerzas Armadas se deben organizar y orientar para desempeñar su misión constitucional y sus atribuciones en la paz y en la guerra.
- La reorganización de la industria nacional de defensa, para asegurar que la atención a las necesidades de equipamiento se apoyen en tecnologías bajo dominio nacional.
- La composición de los efectivos de las Fuerzas Armadas y, consecuentemente, sobre el futuro del servicio militar obligatorio.

Se guiará por las siguientes directrices

1. Disuadir la concentración de fuerzas hostiles en las fronteras terrestres, en los límites de las aguas jurisdiccionales brasileñas, e impedirles el uso del espacio aéreo nacional. Para disuadir, es necesario estar preparado para combatir.
2. Organizar las Fuerzas Armadas bajo la égida del trinomio monitoreo/control, movilidad y presencia.
3. Desarrollar las capacidades de monitorear y controlar el espacio aéreo, el territorio y las aguas jurisdiccionales brasileñas.
4. Desarrollar la capacidad de responder rápidamente a cualquier amenaza o agresión: la movilidad estratégica.
5. Profundizar el vínculo entre los aspectos tecnológicos y operacionales.
6. Fortalecer los tres sectores de importancia estratégica: el espacial, la cibernética y la energía nuclear.
7. Unificar las operaciones de las tres Fuerzas
8. Volver a posicionar los efectivos de las tres Fuerzas.
9. Concentrar la presencia de unidades del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea en las fronteras.
10. Priorizar la región amazónica.
11. Desarrollar, para fortalecer la movilidad, la capacidad logística.
12. Desarrollar el concepto de flexibilidad en el combate.
13. Desarrollar prácticas y capacitaciones operacionales.
14. Promover en los militares brasileños los atributos y predicados exigidos por el concepto de flexibilidad.
15. Rever, a partir de una política de optimización del empleo de recursos humanos, la composición de los efectivos de las tres Fuerzas.
16. Estructurar el potencial estratégico alrededor de las capacidades.
17. Preparar efectivos para el cumplimiento de misiones de garantía de la ley y del orden, en los términos de la Constitución Federal.
18. Estimular la integración de América del Sur.
19. Preparar las Fuerzas Armadas para desempeñarse en responsabilidades crecientes en operaciones de mantenimiento de la paz.
20. Ampliar la capacidad de atender a los compromisos internacionales de búsqueda y salvamento.
21. Desarrollar el potencial de movilización militar y nacional para asegurar la capacidad disuasoria y operacional de las Fuerzas Armadas.
22. Capacitar la industria nacional de material de defensa para que conquiste autonomía en tecnologías indispensables para la defensa.
23. Mantener el servicio militar obligatorio.

Brasil publicó su Política de Defensa Nacional en 1996, 2005 y la Estrategia Nacional de Defensa en 2008.

Fuente: *Estrategia Nacional de Defensa*, 2008.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘
◊	◊	◊	◊	◊	◊	◊	◊	◊	◊	◊	◊	◊
✱				✱	✱				✱			✱

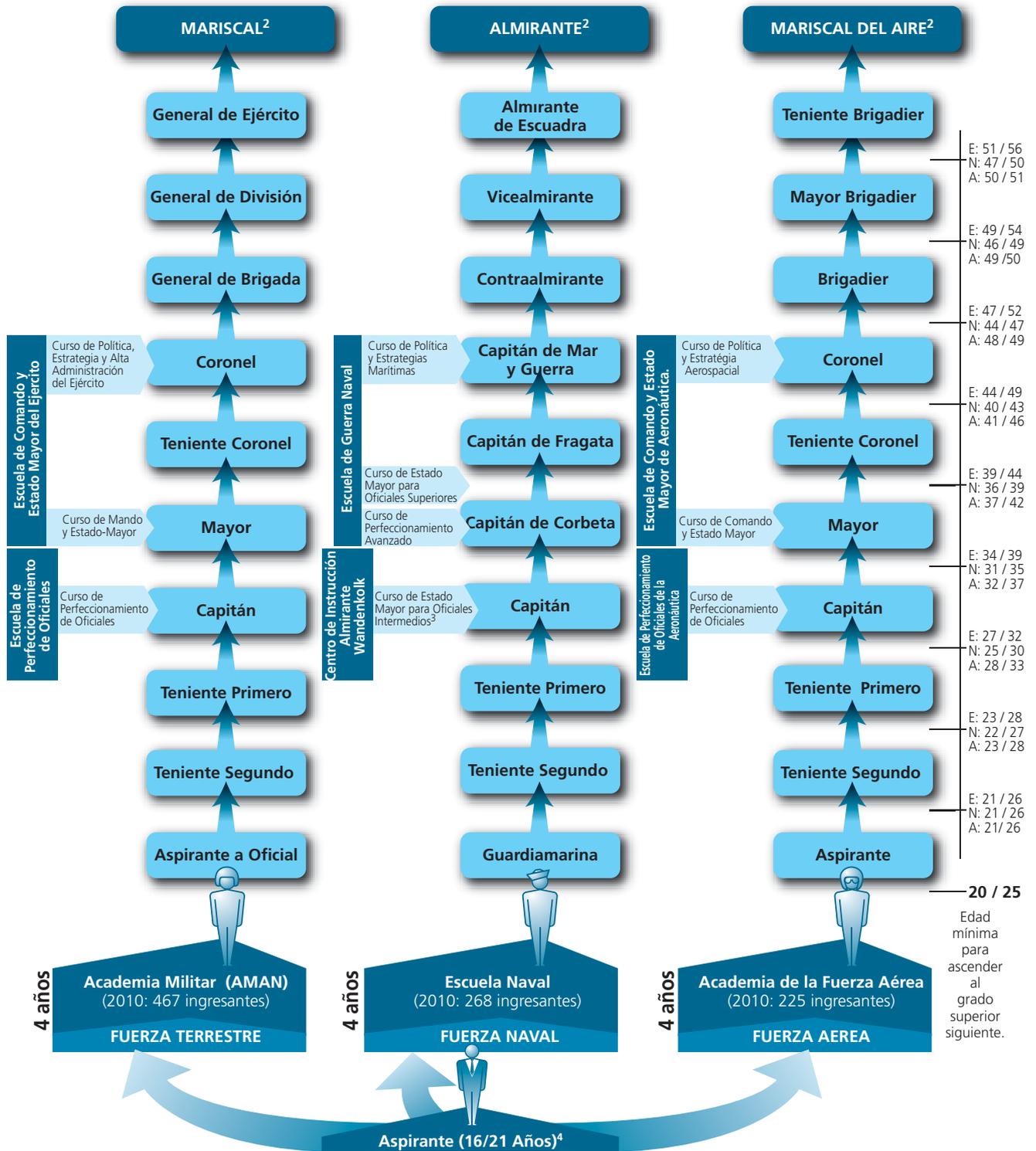
Registro de Armas Convencionales: ✘ Registro de Gastos Militares: ◊ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✱

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).



Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



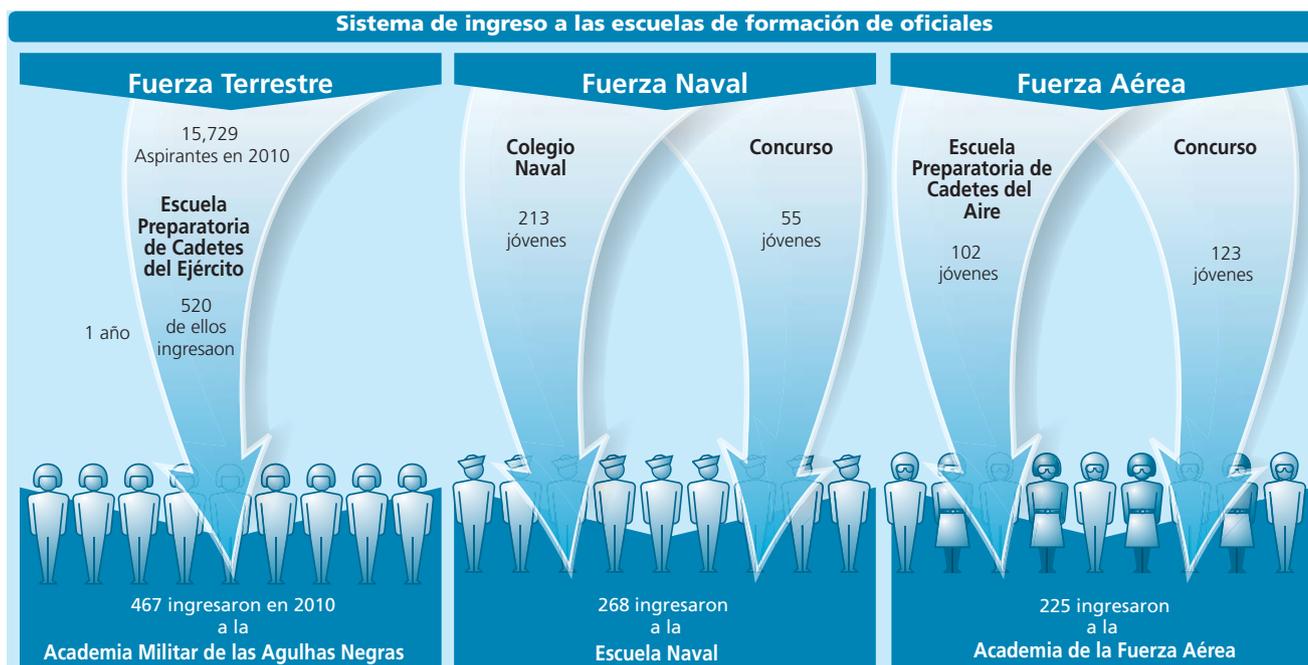
1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las instituciones militares de formación. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Los grados sólo se otorgan en tiempos de guerra.

3 Este Curso es impartido en la Escuela de Guerra Naval.

4 Se ha tomado la edad de 16/21 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 15-20, Fuerza Naval 18-22, Fuerza Aérea 17-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley sobre la educación en el Ministerio de Aeronáutica (Nº 7.549 – 11/12/1986), Ley que dispone sobre educación en el Ejército (Nº 9.786 – 08/02/1999), Ley que dispone sobre educación en la Marina (Nº 11.279 – 09/02/2006), Ley sobre el Estatuto de los Militares (Nº 6.880 - 11/12/1980), Decreto Nº 3998 – 05/11/2001, Decreto Nº 71.727 – 17/01/1973, Portaria 508/GC1 – 29/07/2010. Ingresantes: Información suministrada por las Fuerzas Armadas



Escuela Superior de Guerra (ESG)

Es un instituto de enseñanza superior, subordinado directamente al Ministro de Defensa, para desarrollar y consolidar los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones de dirección y planificación de la seguridad nacional. Fue creada por la Ley N° 785 del 20 de agosto de 1949 y actualmente está localizada en Río de Janeiro.

En 2009 capacitó a 154 personas.

Cursos	Participan			Personas capacitadas en 2009
	Militares	Civiles	Otras naciones	
Curso de altos estudios de política y estrategia	X	x	x	77
Curso superior de inteligencia estratégica	X	x		28
Curso de logística y movilización nacional	X	x		28
Curso de Estado Mayor Combinado	X			21
Curso de gestión de recursos de la defensa	X	x		-
Curso de derecho internacional de los conflictos armados	X	x		-
Curso de actualización	X	x		-

Pro-Defesa - Programa de apoyo a la enseñanza e investigación científica y tecnológica en defensa nacional

Acción del gobierno brasileño que tiene por objeto promover la cooperación entre las instituciones civiles y militares para poner en práctica proyectos destinados a la educación, la producción de investigación científica y tecnológica y la formación de recursos humanos calificados en el área de la defensa nacional. El programa se ejecuta a través de una colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Fundación para la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (Capes).

Defensa, academia y sociedad

Proyecto Rondon

Lanzado en 2005, el Proyecto es coordinado por el Ministerio de Defensa en colaboración con los gobiernos estatales y municipales y organizaciones de la sociedad. Es un proyecto que busca integrar al universitario al proceso de desarrollo nacional implica la participación voluntaria de profesores y estudiantes universitarios en la búsqueda de soluciones que contribuyan al desarrollo sostenible de las comunidades pobres y ampliar el bienestar de la población. Se busca aproximar a estos estudiantes a la realidad del país, y contribuir también al desarrollo de las comunidades atendidas. Las Fuerzas Armadas proporcionan el apoyo logístico necesario a las operaciones.

Las actividades se concentran en las áreas de comunicación, cultura, derechos humanos y justicia, educación, medio ambiente, tecnología y producción, salud, y trabajo.

Propuestas recibidas para operaciones de enero de 2011: 822

Propuestas aprobadas y seleccionadas: 151 Ingresos: información suministrada por las Fuerzas.

Fuente: Páginas web del Ministerio de Defensa y de la Escuela Superior de Guerra. Ingresantes: información suministrada por las Fuerzas Armadas.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Se destinan a la defensa de la Patria y la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de éstos, de la ley y el orden. (Constitución de la República, Art. 142).

Atribuciones subsidiarias:

- Participación en operaciones de paz.
- Cooperación con el desarrollo nacional y defensa civil.
- Participación en campañas institucionales de utilidad pública o de interés social.
- Corresponde a las Fuerzas Armadas, entre otras actividades pertinentes, así como asignaciones complementarias, preservadas las competencias exclusivas

de la policía judicial, actuar, por medio de medidas preventivas y represivas en las regiones fronterizas, en el mar y en aguas interiores, independientemente de la tenencia, propiedad o destino, contra los delitos transfronterizos y ambientales, ejecutar, entre otras acciones:

- I - patrullaje;
 - II - revista de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves;
 - III - detenciones en flagrante delito.
- (Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, Ley Complementaria N° 97 – 10/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria N° 136 – 25/08/ 2010, Art. 15 y 16).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

Atribuciones subsidiarias:

- Participar del desarrollo nacional y de la defensa civil, en la forma de la ley.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales que versen respecto al poder militar terrestre.
- Cooperar con organismos públicos federales, estatales, municipales y, excepcionalmente, con empresas privadas, en la ejecución de obras y servicios de ingeniería, siendo los recursos provistos por el organismo solicitante.
- Cooperar con organismos federales, cuando sea necesario en la represión de delitos de repercusión nacional, en forma de apoyo logístico, inteligencia, comunicaciones e instrucción.
- Actuar, por medio de acciones preventivas y represivas, en zona de frontera terrestre, contra delitos transfronterizos y ambientales, individualmente o en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo, llevando a cabo, dentro de otras, acciones de: patrullaje; requisa de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves; arrestos en comisión de delito flagrante.

Fuerza Naval

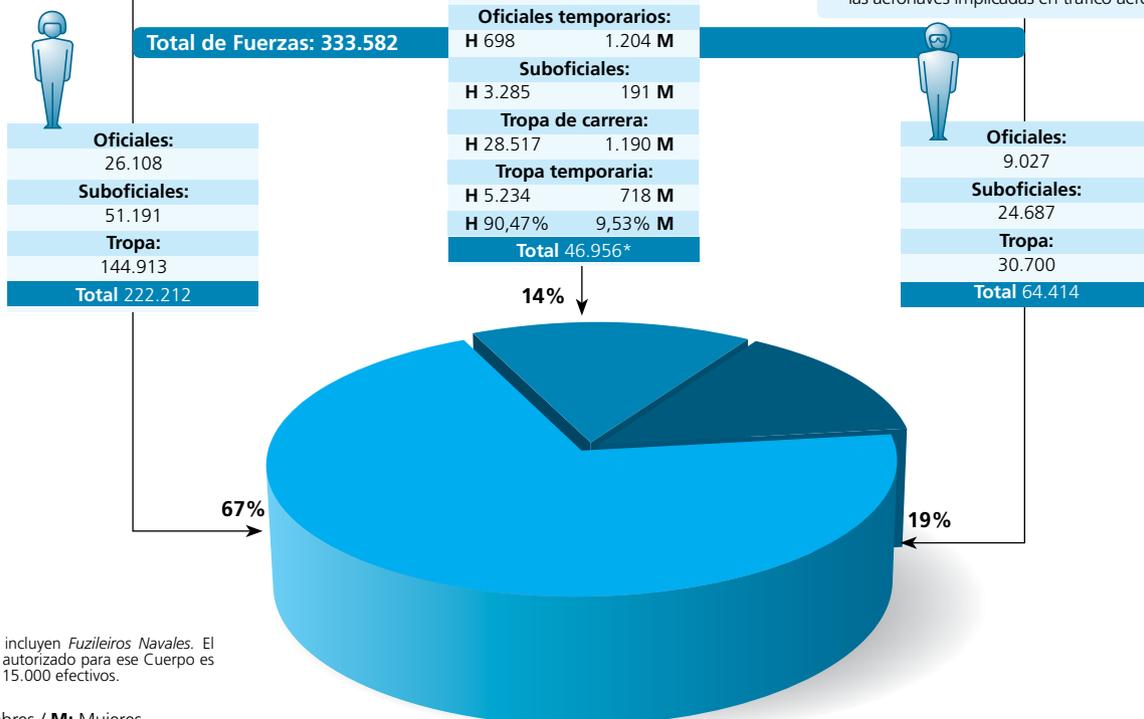
Atribuciones subsidiarias:

- Orientar y controlar a la Marina Mercante y sus actividades relativas, en lo que respecta a la defensa nacional.
- Proveer la seguridad de la navegación acuática.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales en lo referente al mar.
- Implementar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos del mar y aguas interiores, en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo, federal o estadual, cuando sea necesario, en razón de competencias específicas.
- Cooperar con los órganos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del mar, aguas interiores y de áreas portuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.

Fuerza Aérea

Atribuciones subsidiarias:

- Orientar, coordinar y controlar las actividades de la Aviación Civil.
- Proveer la seguridad de la navegación aérea.
- Contribuir para la formulación y conducción de la política aeroespacial nacional.
- Establece, equipar y operar, directamente o mediante concesión, la infraestructura aeroespacial, aeronáutica, y aeroportuaria.
- Operar el correo aéreo nacional.
- Cooperar con los órganos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del espacio aéreo y de áreas aeroportuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.
- Actuar, de manera continua y permanente, por medio de las acciones de control del espacio aéreo brasileño, contra todos los tipos de tráfico aéreo ilícito, con énfasis en los implicados al tráfico de drogas, armas, municiones y pasajeros ilegales, actuando en operación combinada con organismos de fiscalización competentes, a los cuales cabrá la tarea de actuar en pos del aterrizaje de las aeronaves implicadas en tráfico aéreo ilícito.



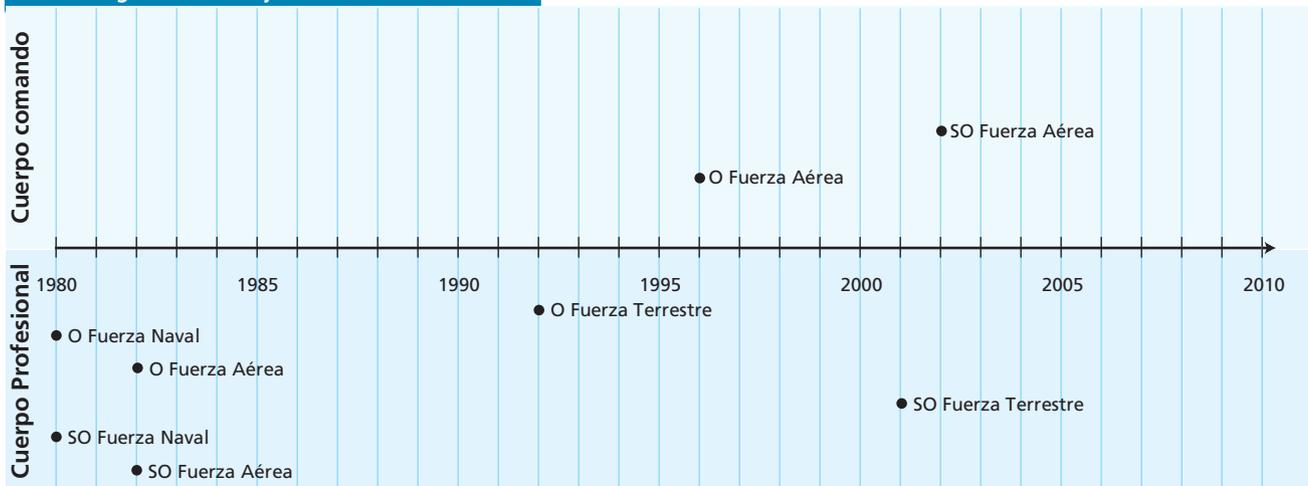
* No se incluyen *Fuzileiros Navales*. El personal autorizado para ese Cuerpo es de hasta 15.000 efectivos.

H: Hombres / M: Mujeres

Fuente: Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria N° 97 – 10/06/1999. Última reforma Ley Complementaria N° 136 – 25/08/ 2010) (misiones) y Decreto N° 7.173 (11/05/2010), información suministrada por la Marina de Brasil y página web del Centro de Comunicación Social de la Fuerza Aérea (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

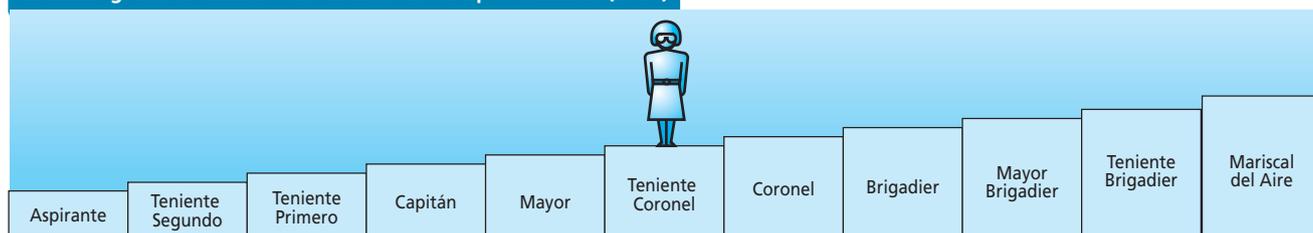
Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas



O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: Las mujeres no acceden como oficiales y suboficiales al cuerpo comando de la Fuerza Terrestre y Naval. El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El cuerpo profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)



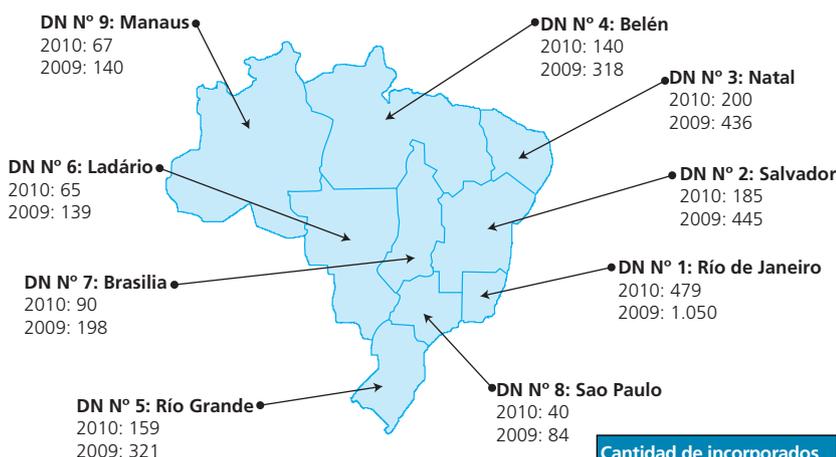
Nota: Escala jerárquica correspondiente a la Fuerza Aérea. No hay mujeres en el Cuerpo Comando de la Fuerza Terrestre y Naval.

Fuente: Información suministrada por la página web de las Fuerzas Armadas y Proyecto 07-184 Global Peace and Security Fund-RESDAL.

Servicio militar

Tiene carácter obligatorio para todos los ciudadanos varones, por el período de un año. A partir de los 17 años, los ciudadanos varones pueden también presentarse como voluntarios para el servicio militar. Las mujeres quedan exentas de prestar el servicio obligatorio en tiempos de paz, pero pueden presentarse al régimen voluntario. Un régimen especial está disponible para estudiantes y diplomados de medicina, farmacia, odontología y veterinaria (también mujeres graduadas).

En la Marina de Brasil, por ejemplo, los datos para 2009 y 2010 fueron:



	MFDV (Servicio Militar Inicial para Oficiales)		SMV (Voluntario)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2009	161	29	103	199
2010	156	99	149	326

Proyecto Soldado-Ciudadano

Fue lanzado en agosto de 2004 y su objetivo es calificar social y profesionalmente a jóvenes que prestan el servicio militar para su posterior ingreso al mercado de trabajo. Abarca todo el territorio nacional y se basa en convenios de las Fuerzas con diversas instituciones que pueden prestar cursos de capacitación. Entre 2004 y 2009 incluyó a 119.152 jóvenes.

La Estrategia Nacional de Defensa proyecta el establecimiento de un servicio social para aquellos jóvenes que no fuesen incorporados al servicio militar.

Existe también un servicio militar alternativo, que consiste en actividades de carácter administrativo, asistencial, filantrópico o aún productivo, que puede sustituir a aquel de carácter esencialmente militar. Pueden optar por él aquellos que aleguen objeción de conciencia por creencias religiosas o causas filosóficas o políticas. Tiene una duración normal de dieciocho meses.

Total de incorporados en 2009: 3.131 y en 2010: 1.425.

Para 2010 los datos corresponden al primer turno de incorporados (marzo). El segundo turno se encuentra aún en proceso.

	Cantidad de incorporados	
	Año 2009	Año 2010
Fuerza Terrestre	61.610	89.138
Fuerza Aérea	6.553	5.714
TOTAL	71.320	97.740

Fuente: Información suministrados por la Marina y el Ministerio de Defensa, Estrategia Nacional de Defensa, 2008, Ley de servicio militar (Nº 4.375 – 03/09/1964) y la Ley de Prestación de servicio militar para los estudiantes de medicina, farmacia, odontología y veterinaria (Nº 5.292 – 08/06/1967).



Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	10	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	2.295	13
UNFICYP (Chipre)	-	-	1	-
UNMIL (Liberia)	2	-	2	-
UNMIN (Nepal)	6	-	-	-
UNMIS (Sudán)	20	-	2	-
UNMIT (Timor del Este)	4	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	4	-	3	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Datos al 31 de agosto de 2010.

Brasil aporta 2.362 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 30,88 % del total aportado por América Latina.

El CCOPAB (Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil) fue creado el 15 de julio de 2010 por la Portaria Nº 952 del Ministerio de Defensa. Incluye al interior Centro de Instrucción de Operaciones de Paz (CI OP PAZ), que fuera creado el 23 de febrero de 2005.

La EOPAZ, Escuela de Operaciones de Paz del Cuerpo de Fusileros Navales, en 2009 había capacitado y entrenado a 12 personas en el Curso Especial de Militar de Estado Mayor Observador de la ONU y a 7 personas en el Curso de Desminado Humanitario.



Actividades de apoyo

Las Fuerzas Armadas ejecutan regularmente diversas operaciones de apoyo a la comunidad en todo el país. Ejemplos de actividades realizadas:

Marina

- Entre enero y abril, visitó 52.726 propiedades en Río de Janeiro para acción de combate contra el dengue.
- Transportó 70 toneladas de víveres, medicamentos y ropas en apoyo a víctimas de inundaciones.
- Campaña para recolectar ropas de invierno para necesitados en la zona sur de Brasil.
- Apoyo médico a 2.106 personas en comunidades indígenas.

Fuerza Aérea

- Transportó más de 400 toneladas de alimentos, remedios, ropas y colchones a víctimas de inundaciones.
- En abril, realizó acción cívica social, brindando atención de salud especializada a 495 personas.
- En marzo, 1.800 consultas médicas de combate al dengue.
- Apoyo médico a 39.200 personas y vacunación de 2.500 en el Amazonas.

Ejército

- Entre enero y abril, visitó más de 300.000 propiedades en Manaos para acciones de combate al dengue.
- En julio, participó de acciones contra la gripe H1N1 en 75 municipios fronterizos en más de 10 estados.
- Brindó apoyo a víctimas de inundaciones.

Fuente: Páginas web del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas.

Programa del Complejo Industrial de Defensa

El programa fue lanzado en mayo de 2008 y se ubica dentro de la Política de Desarrollo Productivo, interviniendo varias agencias del Estado brasileño. La meta es invertir 1,4 billones de reales (aproximadamente 900 millones de dólares) en modernización e investigación y desarrollo con horizonte a 2020.

Ampliación de compras nacionales:

- Ampliar las compras gubernamentales de equipos nacionales, especialmente para la mejora y modernización de Fuerzas Armadas y de seguridad.
- Regular las compras estimulando la contratación de proveedores locales.

Expansión y adecuación de financiamiento:

- Ampliar recursos reembolsables y no reembolsables para I&D y formación de recursos humanos.
- Apoyar a la industria de defensa nacional ofreciendo contrapartidas y garantías en las exportaciones.

Promoción de ventas y capacitación de empresas brasileñas:

- Financiar la participación de empresas nacionales para la formación de consorcios internacionales.
- Crear programas para gestión de canales de distribución y manutención para fortalecer las marcas brasileñas en el exterior.
- Apoyar la adecuación de las certificaciones nacionales a nivel internacional.
- Fortalecer la participación en ferias y conferencias nacionales e internacionales.

Fortalecimiento de la base de investigación y desarrollo:

- Ampliar la capacitación nacional en áreas estratégicas de interés de la defensa.

En 2009 se seleccionaron **24 proyectos** de las Fuerzas Armadas, seis de los cuales son parte de la primera fase de ejecución:

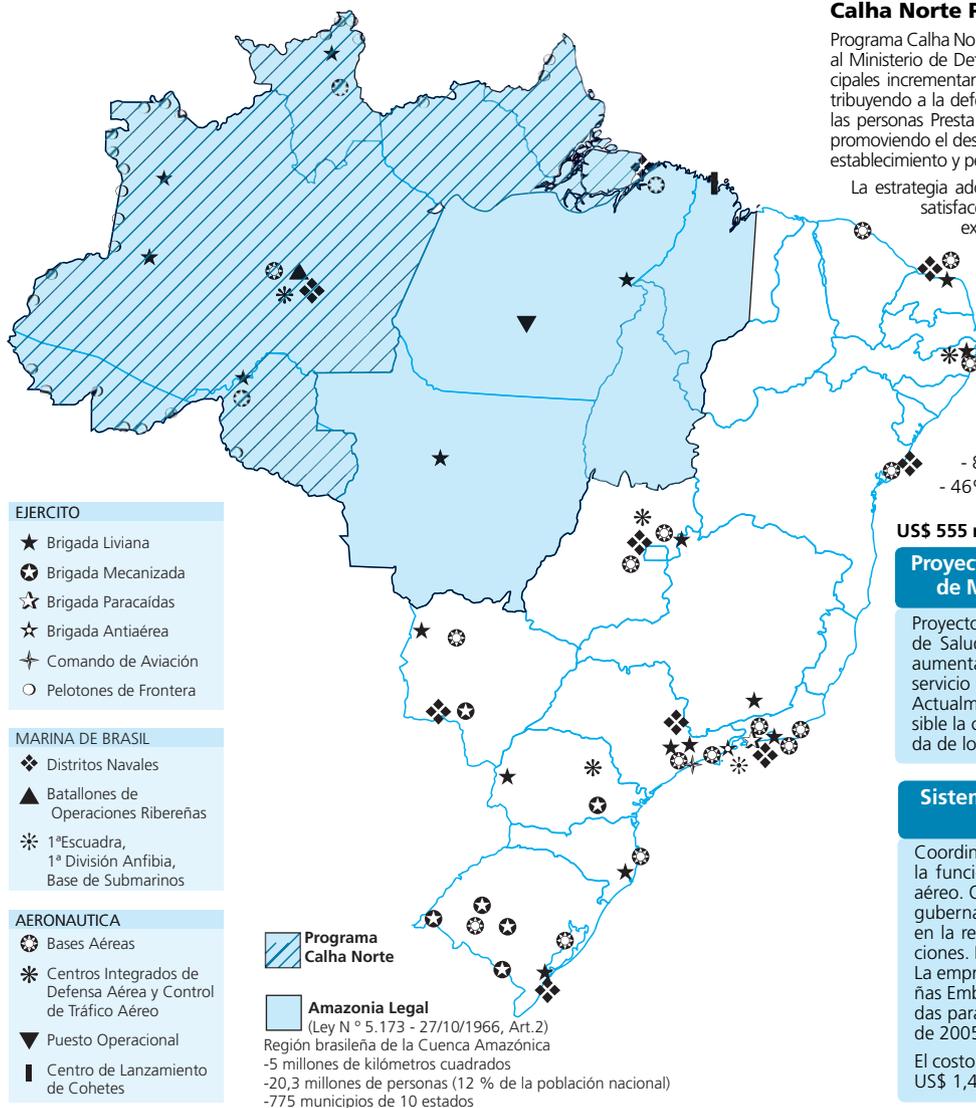
Marina: Desarrollo de fibra de carbono de alto rendimiento y laboratorio de microondas de potencia (LaMP).

Ejército: Vehículo blindado de transporte de personal y Radar SABER M-60.

Fuerza Aérea: Proyecto misil aire-aire (A-DARTER) y Proyecto de sistemas inerciales de aplicación aeroespacial.

Fuente: : Política de Desenvolvimento Productivo. Programas Mobilizadores em Áreas Estratégicas. Complexo Industrial de Defesa, mayo 2008 y septiembre 2009. Programa Complexo Industrial da Defesa, Relatório de Acompanhamento de Execução da Agenda de Ação, junio 2010.

Las Fuerzas Armadas en Amazonas



Calha Norte Programme

Programa Calha Norte creado en 1985 y actualmente subordinado al Ministerio de Defensa, el programa tiene como objetivos principales incrementar la presencia del gobierno en la región, contribuyendo a la defensa nacional y a la prestación de asistencia a las personas. Presta especial atención a obras de infraestructura, promoviendo el desarrollo y creando condiciones propicias para el establecimiento y permanencia de la población en la región.

La estrategia adoptada por el programa tiene como objetivo satisfacer dos puntos principales: la implementación y expansión de las unidades militares de la Marina, Ejército y Fuerza Aérea, así como apoyar el desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

El Proyecto abarca:

- 194 municipios (95 fronterizos).
- 10.938 kilómetros de frontera.
- 6 estados: Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Rondônia y Roraima.
- 32% del territorio nacional.
- 8 millones de personas.
- 46% de la población indígena nacional.

US\$ 555 millones entre 2003 y 2009

Proyecto de Incentivo al Desplazamiento de Médicos para la Amazonia Legal

Proyecto en colaboración con los Ministerios de Salud y Educación, que tiene como objetivo aumentar el número de médicos temporarios al servicio de las Fuerzas Armadas en el Amazonas. Actualmente, lleva a cabo estudios para hacer posible la concesión de becas y educación continuada de los médicos.

Sistema de Vigilancia de la Amazonia (SIVAM)

Coordinado por la Fuerza Aérea de Brasil, tiene la función de vigilancia y monitoreo del tráfico aéreo. Organiza también los diversos organismos gubernamentales que hacen este tipo de tarea en la región, recogiendo y procesando informaciones. El despliegue de SIVAM se inició en 1997. La empresa estadounidense Raytheon y las brasileñas Embraer y Fundación Atech fueron contratadas para proveer los equipos necesarios. En julio de 2005 se completó la instalación del sistema.

El costo para la implementación de SIVAM fue de US\$ 1,4 billones.

Programa de Desarrollo de Submarinos (PROSUB)

Su objetivo es dotar a Brasil de submarinos para el año 2021. El impacto fiscal del programa comenzó en 2009 y terminará en 2024.

El acuerdo entre Brasil y Francia en el área de submarinos, firmado el 23 de diciembre de 2008, establece la compra de cuatro submarinos Scorpène (el primero montado en Francia y los otros en Brasil) con transferencia completa de tecnología. También incluye soporte francés para el desarrollo a largo plazo y construcción en Brasil de un submarino de propulsión nuclear. El reactor nuclear y todos sus sistemas asociados serán desarrollados y producidos íntegramente en Brasil. Francia proporcionará asistencia para el diseño e instalación de un astillero para la construcción y mantenimiento de los submarinos y de una base naval para alojarlos.

Aspectos Económicos - Financieros	
Descripción	Precio (€)
Material para 4 SBR y sus respectivos apoyos logísticos	1.674.853.000,00
Construcción de los 4 submarinos S-BR	756.200.000,00
Submarino de propulsión nuclear (SN-BR), excepto el reactor	700.000.000,00
Construcción SN-BR	551.000.000,00
Equipamiento y sensores	99.700.000,00
Astillero y base naval	1.785.000.000,00
Administración del contrato	215.000.000,00
Transferencia de tecnología	908.580.000,00
TOTAL	6.690.333.000,00

Fuente: Página web del Ministerio de Defensa, del Senado Federal, del Sistema de Vigilancia de la Amazonia y Acuerdo entre Brasil y Francia en la área de Submarinos, 2008.



Documento de análisis:

La política de defensa de Brasil

Shiguenoli Miyamoto

Profesor de Ciencia Política, Universidade Estadual de Campinas

Con 15.621 kilómetros de fronteras terrestres, 10.959 kilómetros de costa y 193 millones de personas repartidas en un territorio de 8,5 millones de km², sumado a sus recursos naturales, Brasil tiene demandas que van más allá del plano regional suramericano. Ciertamente es su área más cercana de actuación, y de importancia significativa en términos políticos, económicos y estratégicos, pero no es necesariamente su prioridad en todo momento.

Para hacer frente a todas las demandas que tiene, y que considera legítimas en función de sus atributos (como la de ocupar un lugar como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tener cargos de dirección en las grandes instituciones internacionales, y jugar un papel de primera importancia en el contexto mundial de poder), el país ha invertido en varios frentes simultáneamente.

Ha participado intensamente en los organismos multilaterales, marcado presencia en misiones de paz de la ONU, ha mantenido una fuerte relación con los países emergentes (India, China, Rusia y Sudáfrica), y presentado vínculos privilegiados con los demás países del hemisferio sur, sin olvidarse de cultivar buenas relaciones con las grandes potencias.

Junto al intento de ocupar más espacio en la arena política y económica mundial, en esta década Brasil se ha preocupado por otra variable que hasta hace pocos años merecía atención secundaria: la política de defensa y de reequipamiento de las fuerzas armadas. En primer lugar, buscando crear una sólida base industrial de defensa, capaz de satisfacer sus necesidades de consumo interno y de servir también como un elemento importante de captación de recursos, vendiendo armas a otros países. En segundo lugar, la preocupación por adquirir equipos más sofisticados a las grandes naciones, buscando asociarse

con ellas y requiriendo como contrapartida transferencia de tecnología, con el propósito de dejar de ser simples ensambladores de equipos.

Aunque el sector militar brasileño había tenido buenas experiencias en los años '70, cuando se creó la *Industria de Material Bélico de Brasil* (IMBEL en 1975), su duración no sobrepasó los '80, excepto algunas empresas que todavía sobreviven. La política actual de industria de defensa considera varios aspectos desarrollados en los últimos años: la preparación del primer documento político sobre *Política de Defensa Nacional* (PDN) en 1996, la creación del Ministerio de Defensa en 1999, la nueva versión actualizada de la *Política de Defensa Nacional* en 2005, y la iniciativa más importante en el área, la *Estrategia Nacional de Defensa* (END) formulada en diciembre de 2008, que se trata de un proyecto de fortalecimiento del país en términos estratégicos y militares.

Con las ambiciones que tiene, y los recientes descubrimientos de recursos energéticos en el litoral brasileño (*pré-sal*), se tornó imperativo el fortalecimiento del vector militar con finalidades como proteger la región donde se encuentran las reservas de petróleo y el espacio de Brasil en su conjunto, especialmente la Amazonia. Estas preocupaciones están debidamente representadas en los documentos citados, siendo la región amazónica y el Atlántico Sur (también conocido como Amazonia Azul) áreas consideradas prioritarias de la estrategia brasileña.

En la END se establecieron algunos ejes para reforzar el sector estratégico-militar. Entre ellos, la reorganización de las fuerzas armadas y la reestructuración de la industria de material de defensa. Además, merece especial atención el servicio militar obligatorio, con el objetivo de mantener efectivos apropiados para enfrentar los problemas que puedan surgir. Los efectivos de las fuerzas

armadas brasileñas se estiman en la actualidad en cerca de 300.000 militares (equivalente a un 0,15% de la población), índice modesto en comparación con las grandes potencias, y por debajo de sus necesidades.

A su vez, la industria bélica mueve todo un aparato que involucra al gobierno y al sector privado. Más de 300 fábricas productoras de equipos militares están registradas en el Ministerio de Defensa, y existen por lo menos 700 empresas indirectamente relacionadas con este ramo. La planificación se encuentra definida por la Política Nacional de la Industria de Defensa (PNID), a través de la *Portaria* N° 899, del 19 de julio de 2005, y por la Agencia Brasileña para el Desarrollo Industrial (ABDI), creada en 2004.

En el sector privado surgieron organismos como el Comité de la Cadena Productiva de la Industria de Defensa (COMDEFESA), creado en 2004 por la poderosa Federación de Industrias del Estado de San Pablo (FIESP), y transformado después en un departamento propio de la entidad en diciembre de 2007. Mantiene vínculos con los ministerios de Defensa, de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, y de Ciencia y Tecnología, además de otras agencias gubernamentales. Existe también la Asociación Brasileña de las Industrias de Defensa y Seguridad (ABI-MDE), que reúne a más de 100 empresas asociadas.

El sector bélico equivale al 0,8% del PBI, ocupando el 0,1% del mercado global de defensa, y colocando a Brasil como el 37° mayor exportador de armamentos.

Para que la END se convierta en una realidad, y sus directrices se logren, el gobierno propuso algunos cambios en el ámbito político-institucional. Así, la ley Complementaria 97 (LC 97, de 1999) y la Ley Complementaria 117 (LC 117, de 2004), han sufrido transformaciones, adaptándose a las demandas formuladas por la END. La LC 97 estableció las normas generales para la organización, la preparación, y el empleo de las fuerzas armadas y tareas del Ministerio de Defensa. A su vez la LC 117 ha añadido un artículo en la LC 97, ampliando el rol desempeñado por el Ejército, lo que le permite ejercer las funciones de policía y represión en las fronteras nacionales y contra los delitos transfronterizos (contrabando, tráfico de drogas) y ambientales.

Recientemente, el proyecto de ley complementaria presentado al Congreso Nacional, a través del Mensaje Presidencial N° 988 del 7 de diciembre de 2009 propuso cambios más profundos en la LC 97. Aprobado por el Congreso, fue sancionado por el Presidente el 25 de agosto de 2010, convirtiéndose en la Ley Complementaria N° 136.

Además de cambiar el procedimiento de elección para los comandantes militares, ahora nombrados por el Ministro de Defensa (anteriormente eran nombrados por el

Presidente luego de escuchar al titular de Defensa), otros cambios significativos pueden ser observados. En primer lugar, fue cambiada la doctrina militar, que de mando combinado pasó a un único mando conjunto. En segundo lugar, la propuesta de presupuesto de las fuerzas armadas a partir de ahora se desarrollará en conjunto con el Ministerio de Defensa. Es evidente también la intención de crear una Secretaría de Productos de Defensa, que será responsable de la adquisición de equipo bélico para los tres Comandos Militares. En tercer lugar, se extendió a la Fuerza Aérea y a la Marina los mismos poderes de policía y represión que ya habían sido concedidos al Ejército en 2004. Por último, se creó una instancia de unificación de los tres Comandos, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, para que el empleo de cada una de las Fuerzas sea tratado en conjunto. El EMCFA por lo tanto tendrá un mayor papel que el anterior Estado Mayor de la Defensa, considerado poco activo en comparación a los Comandos militares.

De las propuestas se pueden deducir algunas consecuencias: por un lado, el aumento de la capacidad de actuación de las fuerzas armadas en su conjunto. Por otra parte, se puede notar el papel mayor ejercido por el poder civil en la definición y aplicación de la política de defensa nacional, dejando de ser una prerrogativa ejercida casi únicamente por las instancias militares.

La política brasileña en el área de defensa se ha movido a un ritmo rápido. Uniendo esfuerzos en líneas diferentes, Brasil ha buscado fortalecerse para mostrar al mundo que, además de su potencial económico y su influencia política, tendrá igualmente razonables condiciones militares para defender sus intereses y ver atendidas sus demandas como un aspirante a actor de importancia en el escenario mundial.

Más allá de estos cambios, otro elemento llama la atención en la nueva ley: el Libro Blanco de la Defensa Nacional. De hecho, un proyecto presentado por el Diputado Jungman ya estaba en trámite en el Congreso, abordando la cuestión. Ahora, la implementación del Libro Blanco se ha convertido en una realidad y es responsabilidad del Ministro de Defensa. Deberá contener datos estratégicos, presupuestarios y otras informaciones, como el escenario estratégico, la política y estrategia nacional de defensa, la modernización de las fuerzas armadas, racionalización y adaptación de las estructuras de defensa, apoyo económico, además de hacer referencias a las operaciones de paz y ayuda humanitaria. Empezando en 2012, deberá ser enviado por el Ejecutivo cada cuatro años, y debidamente actualizado, al Congreso Nacional. La subordinación de la política de defensa al Congreso, a partir de este momento, define de forma clara la responsabilidad del poder civil en la definición de las políticas del sector.